Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1107

SALTA, 18 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.753/2015

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **"PLAN 2013"**; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 (fs. 2);

Que a fs. 3/6, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera del alumno peticionante;

Que a fs. 7/8, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que en relación a las asignaturas que en su estado curricular cuentan con aprobación por equiparación, para Matemática I y para Práctica de Formación I, existen tablas de equiparación que contemplan dicha situación para el plan 2013;

Que en forma previa al cambio de plan, es necesario clarificar la situación de Química Agricola, el alumno registraba regularidad de Elementos de Química (Módulo IV Area 3) del plan 1991. Debido a lo dispuesto en Artículo 4º y 5º de la Resolución FCN CD 176/03, rindió y aprobó en Actas especiales identificadas con "Elementos de Química – Parte del Programa Química Agrícola". Luego recién pudo rendir los temas faltantes para acceder a la equiparación total de Química Agrícola, según la Resolución que obra en su estado curricular del plan 2003;

Que solicita en base a los antecedentes que dispone la Escuela, indicar en el esquema de equiparación esta situación, puesto que el alumno no contaba al momento de su cambio de plan con Elementos de Química aprobada, como casos similares ya tratados con anterioridad;

Que el alumno registra aprobada la parte del programa de Química Agrícola según registro en el Libro 2005B, Acta 84, Folio 587 de fecha 24/02/2005, con calificación 6 (seis), por ende se deberá tener en cuenta dicha situación a la hora de entender en la equiparación para el plan 2013, dejando debidamente aclarado el origen de la equiparación, ello a los fines de que la Dirección de Control Curricular no encuentre confuso el origen de la aprobación de la cual se dará equiparación;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 8 vta., emite dictamen al respecto y en virtud del informe de la cátedra de Química General e Inorgánica;

Que asimismo a fs. 9 vta., el Dpto. Planemiento Pedagógico, indica que corresponde se emita resolución de cambio de plan, toda vez que el alumno aún revista en el plan 2003 y tener en cuenta lo expresado por el estudiante en relación a la asignatura optativa de su elección para ser consignada en la resolución de estilo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1107

SALTA, 18 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.753/2015

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **LEONARDI CATTOLICA, ALFREDO -** L. U. Nº 406.023 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3º.- OTORGAR al alumno **LEONARDI CATTOLICA, ALFREDO -** L. U. Nº 406.023 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – la siguiente equiparación de materia

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 1991		INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013
Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4º y 5º de la Resolución FCN-CD-176/03 Nota: 6 (seis) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 08/03/05 (fs. 3) por Resolución DNAT-05-0032 – Nota: 6 (seis)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 6 (seis)

ARTICULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que el citado alumno solicita como materia **optativa** la asignatura **Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios,** para que sea consignada en su estado curricular, según pedido de fs. 1.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc

DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1107-2015